MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

ACTA DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 356032 - ADQUISICION DE PINTURA Y COLORANTES – CONTRATO ABIERTO -. -

En la ciudad de LUQUE, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Febrero del año dos mil DIECINUEVE, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la Municipalidad de Luque, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. N° 2133/15 de fecha 26 de diciembre de 2015: Un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, Un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones, Un representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Un representante de la Dirección solicitante **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 356032 - ADQUISICION DE PINTURA Y COLORANTES – CONTRATO ABIERTO.**----------

Este comité evaluador recibe los sobres mediante memorando UOC 22/2019 en fecha 29/01/19 para la evaluación pertinente del llamado - **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2019 CON ID N° 356032 - ADQUISICION DE PINTURA Y COLORANTES – CONTRATO ABIERTO** ----------

Cabe resaltar que se ha presentado 2 ofertas según consta en el Acta de Apertura de fecha 29/01/19, en la cual el comité evaluador verifica que se procedió a abrir el sobre amparados en la **Resolución N° 522/2015** de fecha 24/02/2015 - **Art. 2 - DISPONER** que las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento de plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el **inc. "c" del Art. 34** de la **Ley N° 2051/2003**, y el **Art. 3 – ESTABLECER** que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el **Art. 34 inc. "c"** de la ley 2051/2003, sin contar con el número mínimo de oferta requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.----------

Se deja constancia de que el representante de la Asuntos Jurídicos, se aboca al estudio de la documentación legal, quedando a cargo de los demás integrantes del Comité el análisis económico y técnico las ofertas. ----------

A continuación teniendo en cuenta el Acta de Apertura de sobres y verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en la carta de invitación cursada, el Comité de Evaluación en deber de sus obligaciones legales y a los efectos de transparentar el presente Llamado a ***Contratación Directa N° 04/2019,*** *decide, seleccionar las ofertas de menor a mayor,* y procede a analizarlas en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos del llamado a Contratación Directa, tales como especificaciones técnicas, calidad, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento del contrato y otros, resultando el siguiente cuadro:

NUMERAL 1 ART. 61

DOCUMENTOS	MEV S.A.	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Formulario de Oferta *	√	√
Certificado de cumplimiento tributario	√	√
Garantía de Mantenimiento de Oferta	8.100.000. – 120 días	6.633.500.- 91 días
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	√	√
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	√	√
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	√	√
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	√	√
SIPE (OPCIONAL)	1533504	1533425
Muestras	√	√
TOTAL	**161.000.000.-**	**132.665.060.-**

Tec. Mauro [illegible] Fernández C
Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
COMITÉ EVALUADOR

Observaciones realizadas durante al acto de apertura

1- La empresa MEV S.A. deja constancia que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.A. no ha presentado copia de la carpeta de la oferta. No ha presentado Certificado de representación de fábrica de cada una de las marcas ofertadas. Se deja constancia de que la empresa EMPORIO FERRETERIA S.A. NO ha presentado su certificado de Origen Nacional de los productos ofertados ya que entre los mismos existen marcas de otros países.

1. Este comité se reserva el derecho de corroborar y/o solicitar dichas documentaciones durante el proceso de evaluación de ofertas

NUMERAL 2 ART. 61

N°	Empresas	Monto
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 132.665.060.-
2	MEV S.A.	Gs. 161.000.000.-

NUMERAL 3 ART. 61

Siguiendo con el proceso de evaluación, el comité procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Art. 40. El comité verifica que el oferente no se encuentra registrado dentro de los registros de la convocante, abocándose estrictamente a lo establecido en el art. 47 de Ley N° 2.051/03 D.R. Declaraciones juradas de no estará comprendidos en las inhabilidades previstas en **el art. 40 de la ley.** ----------
De acuerdo con las normas que dicte la Unidad Central Normativa y Técnica, los oferentes podrán presentar declaraciones juradas de no hallarse comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 de la ley, en sustitución de los certificados expedidos por las autoridades correspondientes en los casos en que estos fuesen pertinentes. ----------
Los requisitos que deberán reunir estas declaraciones juradas serán establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. ----------
No obstante, si el oferente resultare adjudicado, la convocante deberá requerirle la presentación de dichos certificados con anterioridad a la firma de contrato. ----------
Si el oferente no presentare dichos certificados para la firma del contrato cuando estos sean requeridos o si realizare una declaración jurada falsa, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada. Además, en caso de falsedad de las declaraciones juradas, los antecedentes serán remitidos al Ministerio Público y a la Unidad Central Normativa y Técnica. Esta disposición también será aplicable a los procedimientos de Licitación por Concurso de Oferta.

REPRESENTACION DE LA EMPRESA EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **AXEL CORVALAN AMIGO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

Tec. Mauro M. Fernández C
Coordinador Técnico C... Vial
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

REPRESENTACION DE LA EMPRESA MEV. S.A

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EMILIO ADRIAN GOMEZ ZARATE**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3474333, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar provisoriamente la oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

Este comité también deja constancia que realizo la consulta pertinente en el portal del Ministerio de Industria y Comercio donde se corroboro que ambas empresas no cuentan con el respectivo certificado de origen, producto y empleo nacional. Por tanto, el orden no sobrelleva ninguna modificación

OFERENTE N° 1

N°	Empresas	Monto
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	Gs. 132.665.060.-

ITEMS	Documentos	EMPORIO	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Activo
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Activo
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Activo

Tec. Mauro D. Fernández C
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Activo
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Activo
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Activo
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Activo
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	Cumple	
12	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	Cumple	
13	Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017.	Cumple	Activo
14	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.- PARA VERIFICAR LOS MISMOS, SE SOLICITARA LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017	Cumple	
15	Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Cumple	
16	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (BIENES SIMILARES - PINTURAS) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser dentro de los años (2015-2016-2017).-	Cumple	
17	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	No Cumple	
18	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: [1 AÑO].	No Cumple	
19	Muestras	Cumple	
20	SIPE (Opcional)	Cumple	
21	Aplicar lo que dispone la Resolución DNCP N° 411/2018 en el Art. 5°- Art° 8	Cumple	

OBSERVCIONES

- **Punto 17:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- **Punto 18:** El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: [1 AÑO].

Este comité solicita mediante Memorando a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, su intermediación para solicitar las documentaciones al oferente **EMPORIO FERRETRIA S.R.L.** La dirección de la U.O.C., remite al oferente **EMPORIO FERRETRIA S.R.L** mediante Nota U.O.C. N° 61/19 de fecha 01/02/19.

La firma **EMPORIO FERRETRIA S.R.L.** contesta en tiempo y forma mediante nota recepcionada en la U.O.C. de fecha 02/02/19, por tanto, se procede a verificar los documentos solicitados por este comité

- **Punto 17:** Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

En vista al documento presentado por el oferente **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** este comité considera que dicha autorización del distribuidor presentada por nota en fecha 02/02/19 (PRODUCTOS ESPAÑA INDUSTRIAS DE PINTURAS) – (TAKA COLOR S.A.) requiere estar acompañada por el documento en el cual este comité pueda verificar y por ende garantizar la autorización del fabricante en este caso **AMANECER – QUIMAFLEX – PINTALATEX – BLASCOR Y BRASLUX**, porque es de público conocimiento que este comité tiene el derecho y la atribución de solicitar aclaraciones si fuese necesaria como velar por los intereses del Municipio.

Tec. Mauro L. Hernández C
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

Artículo 57. Aclaración de ofertas. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a las oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

Artículo 59. Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

- **Punto 18:** El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: [1 AÑO].

PRESENTO - CUMPLE

Este comité solicita mediante Memorando a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, su intermediación para solicitar las documentaciones al oferente **EMPORIO FERRETRIA S.R.L.** La dirección de la U.O.C., remite al oferente **EMPORIO FERRETRIA S.R.L** mediante Nota U.O.C. N° 63/19 de fecha 04/02/19.

Se deja constancia que la firma **EMPORIO FERRETRIA S.R.L.** **No contesto** en el tiempo establecido a la solicitud realizada por este comité que debía ser en fecha 05/02/19.-

Por tanto, este comité de manera unánime decide descalificar del proceso al oferente **EMPORIO FERRETRIA S.R.L.**

El Comité de Evaluación en cumplimiento de sus obligaciones legales, y a los efectos, decide seleccionar la siguiente oferta con el precio más bajo y procede a analizarla en detalle para la verificación del cumplimiento de los demás requisitos del llamado, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica, para el cumplimiento de contratos y otros:

OFERENTE N° 2

N°	Empresas	Monto
1	MEV S.A.	Gs. 161.000.000.-

Siguiendo con la evaluación este comité verifica que la empresa **MEV S.A** presenta el siguiente monto **Gs.161.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones)** el comité debido a la necesidad inminente de contar con estos bienes recomienda la reducción de cantidad en los ítems ofertados ya que el monto total de la oferta supera la disponibilidad presupuestaria de la institución que asciende a la suma de **Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)** – CDP N° 04/2019 – 03/01/2019 y, por tanto, se decide aplicar la **Circular DNCP N° 03/06** que cita: **"...Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;** y disminuir la cantidad, conforme al siguiente cuadro:

MONTO Y CANTIDADES OFERTADAS POR EL OFERENTE MEV S.A.

Ítems	Descripción*	Unidad de Medida	Cantidad	Monto Ofertado en Gs.	Total Ofertado
1	Pintura sintética blanca - (Pintura sintética)	UNI	75	616.387	46.229.025
2	Pintura sintética azul - (Pintura sintética)	UNI	200	135.052	27.010.400
3	Pintura sintética amarillo-(Pintura sintética)	UNI	170	135.052	22.958.840
4	Pintura látex (agua) – (Pintura al agua exterior)	UNI	47	264.122	12.413.734
5	Enduido - (Pintura al agua exterior)	UNI	28	135.315	3.788.820
6	POMOS DE COLORES - (Solvente para pintura)	UNI	23	12.002	276.046
7	Aguarrás - (Aguarrás)	UNI	118	15.335	1.809.530

Tec. Mauro L. Fernández C. Coordinador Técnico Comité Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

8	Pintura para pavimento asfaltico color blanco - (Pintura asfáltica)	UNI	45	601.454	27.065.430
9	Pintura para pavimento asfaltico color blanco - (Pintura asfáltica)	UNI	100	130.394	13.039.400
10	Pintura asfáltica - (Pintura asfáltica)	UNI	40	160.221	6.408.840
					161.000.065

DISMINUCION DE CANTIDADES ACORDE A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Items	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Monto Ofertado en Gs.	Cantidades Disminuidas	Total con Disminución
1	Pintura sintética blanca - (Pintura sintética)	UNI	75	616.387	70	43.147.090
2	Pintura sintética azul - (Pintura sintética)	UNI	200	135.052	150	20.257.800
3	Pintura sintética amarillo- (Pintura sintética)	UNI	170	135.052	140	18.907.280
4	Pintura látex (agua) – (Pintura al agua exterior)	UNI	47	264.122	45	11.885.490
5	Enduido - (Pintura al agua exterior)	UNI	28	135.315	28	3.788.820
6	POMOS DE COLORES - (Solvente para pintura)	UNI	23	12.002	23	276.046
7	Aguarrás - (Aguarrás)	UNI	118	15.335	110	1.686.850
8	Pintura para pavimento asfaltico color blanco - (Pintura asfáltica)	UNI	45	601.454	38	22.855.252
9	Pintura para pavimento asfaltico color blanco - (Pintura asfáltica)	UNI	100	130.394	80	10.431.520
10	Pintura asfáltica - (Pintura asfáltica)	UNI	40	160.221	40	6.408.840
						139.644.988

ITEMS	Documentos	MEV S.A.	SIPE (Circular 34/17)
1	Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple	
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución	Cumple	Activo

Tec. Mauro [illegible]
Coordinador Téc.
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

	y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
6	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Activo
7	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	
8	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
9	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	
10	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	
11	Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases y condiciones.	Cumple	
12	Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	Cumple	
13	Balance de los últimos tres años 2015-2016-2017.	Cumple	
14	a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2015, 2016, 2017).- c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016, 2017), no deberá ser negativo.- PARA VERIFICAR LOS MISMOS, SE SOLICITARA LOS BALANCES DE LOS AÑOS 2015, 2016 Y 2017		
15	Presentar declaración jurada de contar con la capacidad técnica de ejecutar el contrato de acuerdo a las especificaciones solicitadas	Cumple	
21	Copias de contratos ejecutados y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales de (BIENES SIMILARES - PINTURAS) como lo solicitado en el presente Pliego de Bases y Condiciones, con Instituciones Privadas y/o del Estado, igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser dentro de los años (2015-2016-2017).- Aplicar lo que dispone la Resolución DNCP N° 411/2018 en el Art. 5° y Art° 8	Cumple	
16		Cumple	
17	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor		
18	El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: [1 AÑO].	No Cumple	
19	Muestras	Cumple	
20	SIPE (Opcional)	Cumple	
21	Aplicar - Resolución DNCP N° 411/2018 en el Art. 5° y A	Cumple	
21	Aplicar - Resolución DNCP N° 411/2018 en el Art. 5° y A	Cumple	

OBSERVCIONES

- Este comité solicita la aceptación de la respectiva reducción de cantidades a la empresa **MEV S.A. (Circular DNCP N° 03/06).**
- **Punto 18:** El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes: [1 AÑO].

Este comité solicita mediante Memorando a la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, su intermediación para solicitar las documentaciones al oferente **MEV S.A.** La dirección de la U.O.C., remite al oferente **MEV S.A.** mediante Nota U.O.C. N° 75/19 de fecha 07/02/19.

La firma **MEV S.A.** contesta en tiempo y forma mediante nota recepcionada en la U.O.C. de fecha 08/02/19, por tanto, se procede a verificar los documentos solicitados por este comité

El oferente **MEV S.A** mediante nota de fecha de fecha Manifiesta su conformidad con dicha reducción de cantidades **(Circular N° 03/06).**

Tec. Mauro [illegible]
Coordinador Técnico [illegible] Vial
Municipalidad de Luque

Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071

ARNALDO AYALA
Jefe Opto. Administrativo
Municipalidad de Luque

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

El ocmite considerando lo expuesto y la oferta ya reducida en conformidad del oferente **MEV S.A** con un monto de **Gs. 139.644.988.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho)**, por tanto ha verificado que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos solicitados por este comité, en base a las exigencias de la Ley 2051/03 y el Decreto 21909/03; y demás concordantes, el Comité de Evaluación con el acuerdo unánime de sus miembros, recomienda la oferta presentada por el oferente **MEV S.A** para su adjudicación con un monto de **Gs. 139.644.988.- (Guaraníes ciento treinta y nueve millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos ochenta y ocho)**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 55°, 56°, 60° y 61° del Decreto N° 21.909/2003 y en los Arts. 27, 28 y concordantes de la Ley 2051/03. Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. ----------

A modo de referencia el Comité Evaluador hace mención para conocimiento de las partes lo que reglamenta la Ley N° 2051/2003 – Decreto Reglamentario N° 3719/2005 – Art. 56 - que dice: "Confidencialidad - No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre; y cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad para la evaluación de precio hasta que se decida la adjudicación.

En todos los casos se deberá preservar la no injerencia en los órganos de evaluación y decisión, garantizando la independencia de criterio.-

Finalmente se eleva el presente a la Dirección de la U.O.C a los efectos señalados en el art. 10 inciso 8, última parte del Decreto Reglamentario ya mencionado y, siendo las 12:30 horas, se da por concluido el presente acto, suscribiendo todos sus miembros el presente acta y dictamen, en dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ARNALDO AYALA
Jefe Dpto. Administrativo
Municipalidad de Luque

.....
Representante de Administración y Finanzas

Lic. Arnaldo Gaona
Jefe de Compras Directas
de la UOC

.....
Representante de la U.O.C.

Tec. Mauro L. Fernández
Coordinador Técnico Obras Viales
Municipalidad de Luque

.....
Representante – (dependencia solicitante)

.....
Representante de Asuntos Jurídicos
Juan Angel Espinola
Abogado
Mat. C.S.J. N° 47.071